GOBERNACION DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 292 /2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUVIP PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2012, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 6 de DICIEMBRE de 2012.-

VISTO: El Dictamen de fecha 6 de Diciembre de 2012, del comité evaluador de ofertas autorizado por Resolución Nº 003/2012 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 31 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 20121"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Art. 1Ô del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la empresa **CONSTRUVIP**

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del comité evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma CONSTRUVIP para la provisión Construcción de Baños diferenciados en escuelas del Departamento:

Lote 1

Ítems 1 ESCUELA RUTHERFORD B. HAYES, 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

Ítems 2 ESCUELA ESPÍRITU SANTO (REMANSITO) 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

TOTAL LOTE 1 Guaraníes 126.385.602 (guaraníes ciento veintiséis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos dos)

Lote 2

Ítems 1 INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE- VILLA HAYES, 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

Ítems 2 CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VILLA HAYES 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

TOTAL LOTE 2 Guaraníes 126.385.602 (guaraníes ciento veintiséis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos dos)

Lote 3

ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA, Gs. 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

TOTAL LOTE 3 Gs. 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno), correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2012**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** la adjudicación de la **Licitación por concurso de Ofertas Nº 03/2012**, a la firma CONSTRUVIP para la Construcción de baños diferenciados en el departamento: por un monto:

Lote 1

Ítems 1 ESCUELA RUTHERFORD B. HAYES, 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

Ítems 2 ESCUELA ESPÍRITU SANTO (REMANSITO) 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

TOTAL LOTE 1 Guaraníes 126.385.602 (guaraníes ciento veintiséis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos dos)

Lote 2

Ítems 1 INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE- VILLA HAYES, 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

Ítems 2 CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VILLA HAYES 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

TOTAL LOTE 2 Guaraníes 126.385.602 (guaraníes ciento veintiséis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos dos)

Lote 3

ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA, Gs. 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

TOTAL LOTE 3 Gs. 63.192.801 (guaraníes sesenta y tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos uno)

Art. 2º. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Secretaria General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador